



ACTA N° 8

(Sesión Ordinaria del 31-05-22)

En la Ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de mayo de dos mil veintidós, siendo las 11:45 horas, se reúne el Colegio de Auditores Generales de la Auditoría General de la Nación, con la presencia de los Auditores Generales Dres. Francisco Javier Fernández, Alejandro M. Nieva, Juan I. Forlón, Gabriel Mihura Estrada, Miguel Ángel Pichetto y la Lic. María Graciela de la Rosa, con la Presidencia del Lic. Jesús Rodríguez. Además, se encuentran presentes el Secretario Legal e Institucional, Germán M. Moldes y la Secretaria de la Oficina de Actuaciones Colegiadas, Dra. Claudia E. Tirenti.

Sumario de la Versión Taquigráfica

| | |
|---|---|
| Modalidad de la reunión | 4 |
| Pedidos de tratamiento sobre tablas | 4 |
| Punto 1º.- Actas..... | 4 |
| 1.1 Acta N° 7/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2022. | 4 |
| Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental..... | 5 |
| 2.1 Act. N° 96/2022-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/09/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Proyecto N° 030104620). | 5 |
| 2.2 Act. N° 285/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de ‘el Niño’ en la Argentina”, del Ministerio de Obras Públicas (C.P. N° ARG-27/2016 FONPLATA), ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207704)..... | 5 |
| 2.3 Act. N° 365/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos” del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (C.P. N° ARG-29/2016 FONPLATA), ejercicio N° 3 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207716)..... | 6 |
| 2.4 Act. N° 355/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial – Subprograma 2” del Ministerio de Educación (C.P. N° 4229-OC AR BID), ejercicio irregular N° 1 iniciado el 01/11/2020 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207709)..... | 6 |



Auditoría General de la Nación

| | |
|---|----|
| 2.5 Act. N° 358/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina” del Ministerio de Salud (C.P. N° 9083-AR BIRF), ejercicio irregular N° 1 iniciado el 07/05/2020 y finalizado el 30/06/2021 (Proyecto SICA N° 40207715)..... | 9 |
| 2.6 Act. N° 213/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Seguimiento de Ejecución Presupuestaria del Programa 72 – Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas – AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO – ACUMAR, al 31/12/2019 (Proyecto N° 100103721)..... | 26 |
| Punto 3°.- Asuntos Varios AGN | 28 |
| 3.1 Act. N° 725/2019-AGN: Dictamen N° 1932/2020 del Departamento Legal, Nota N° 411/2022-SLEl e Informe de Auditoría Interna N° 1/2020, relacionados con la baja del Proyecto N° 3052630 – Administración Nacional de la Seguridad Social – Operatoria de Grupos Móviles..... | 28 |
| 3.2 Act. N° 701/2019-AGN: Informe de Auditoría Interna N° 3/2022 y Dictamen N° 15/2022-SLEl, relacionados con la baja del Proyecto N° 1130541 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Fondos transferidos destinados a atender el déficit habitacional..... | 29 |
| 3.3 Act. N° 678/2019-AGN: Informe de Auditoría Interna N° 8/2019 y Dictamen N° 21/2022-SLEl, relacionados con la baja del Proyecto N° 114590 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Acciones del Programa Hábitat Nación..... | 29 |
| 3.4 Memorando N° 74/2022 de la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/04/2022. | 31 |
| 3.5 Act. N° 146/2021-AGN: Ref. Proyecto de Resolución con el objeto de dejar sin efecto la Resolución N° 8/2022-AGN, por la cual se emitiera Dictamen -en los términos del artículo 19 de las Normas Básicas para el funcionamiento de la A.G.N. y del artículo 1° de la Disposición N° 238/2009-AGN-, respecto al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (Proyecto SICA N° 110300735).. | 31 |
| 3.6 Act. N° 51/2022-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, correspondiente al 1er Trimestre de 2022, de la Auditoría General de la Nación. | 32 |
| 3.7 Act. N° 239/2021-AGN: Nota N° 131/2022 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida a la Memoria Anual de la Auditoría General de la Nación, correspondiente al ejercicio 2021..... | 33 |
| 3.8 Act. N° 399/2021-AGN: Nota N° 123/2022 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2022..... | 33 |
| 3.9 Act. N° 426/2021-AGN: Nota N° 562/2022-SLEl referida a la solicitud de autorización del envío de la Resolución N° 170/2017-AGN en formato papel y/o vía digital, al Juzgado Federal de Mar del Plata N° 3 (Oficio sobre los autos Exp. N° 52697/2018 “QUERELLANTE: FORTUNATO, OSCAR Y OTROS S/QUERELLA”, atento que el Colegio de Auditores Generales en Sesión | |



Auditoría General de la Nación

| | |
|--|----|
| Ordinaria del 25/10/2017 le otorgó “reserva parcial” al Informe aprobado por la citada Resolución..... | 34 |
| Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental..... | 35 |
| 4.1 Act. N° 537/2019-AGN: Informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito del ex Ministerio Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actual MINISTERIO DE EDUCACIÓN correspondiente al Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior - Actividad 11 - Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR), por el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018 (Proyecto SICA N° 11030710)..... | 35 |
| 4.2 Act. N° 449/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, respecto de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y de los Recursos Naturales asociados a la Cuenca del Río Pilcomayo ODS – Metas 6.3, 6.5 y 6.6, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, período auditado iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 30/09/2020 (Proyecto SICA N° 50402409)..... | 38 |
| Punto 5º.- Convenios..... | 41 |
| 5.1 Act. N° 207/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y la A.G.N., para la Auditoría de los Estados Contables de Yacyretá correspondientes al estado intermedio al 30/06/2021 y al ejercicio cerrado el 31/12/2021. | 41 |
| Punto 6º.- Sobre Tablas Comisión Administradora..... | 42 |
| Próximas reuniones del Colegio de Auditores Generales..... | 43 |



Transcripción de la Versión Taquigráfica

Modalidad de la reunión

Sr. Presidente (Rodríguez).- Siendo las 11.45 del día 31 de mayo de 2022 se inicia la sesión ordinaria del Colegio de Auditores Generales. Se encuentran presente el doctor Francisco Javier Fernández, el doctor Alejandro Nieva, el doctor Juan Ignacio Forlón, el doctor Gabriel Mihura Estrada, la licenciada Graciela de la Rosa y el doctor Miguel Ángel Pichetto. Están también el Secretario Legal e Institucional, doctor Germán Manuel Moldes, y la Secretaria de Actuaciones Colegiadas, doctora Claudia Tirenti.

Estamos utilizando una plataforma digital administrada por el Departamento de Sistemas de nuestra Institución, que permite la grabación y publicación de la sesión y el ingreso virtual de otras personas en razón del carácter público que corresponde a estas reuniones. En el caso del personal de nuestra Institución, se encuentra habilitado en la intranet del organismo un link para inscribirse y acceder a la sesión de manera virtual.

Del mismo modo, está resguardada la legalidad de la convocatoria y la posibilidad del acceso público al contenido audiovisual de la reunión. La integridad y fidelidad de las expresiones de los auditores generales se resguardan, además, por medio de las transcripciones de los taquígrafos que están presentes en esta reunión.

Pedidos de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Rodríguez).- Corresponde considerar y aprobar la incorporación de los puntos sobre tablas propuestos.

Si no hay observaciones, se aprueba la incorporación al orden del día.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 1º.- Actas

1.1 Acta N° 7/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde tratar el Punto 1, Actas, Acta N° 7/2022, correspondiente a la Sesión Ordinaria del 11 de mayo de 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 2º.- Control Externo Financiero Gubernamental

2.1 Act. N° 96/2022-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/09/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Proyecto N° 030104620).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2: Control Externo Financiero Gubernamental.

Punto 2.1, Actuación N° 96/2022-AGN: Informes de Revisión de los Auditores Independientes, elaborados por la Gerencia de Control del Sector Financiero y Recursos, respecto de los Estados Financieros Consolidados Condensados y Separados Condensados del período intermedio al 30/09/2021, del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA (Proyecto N° 030104620). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

2.2 Act. N° 285/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de ‘el Niño’ en la Argentina”, del Ministerio de Obras Públicas (C.P. N° ARG-27/2016 FONPLATA), ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207704).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.2, Actuación N° 285/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Emergencia para Respuesta a los Efectos de ‘el Niño’ en la Argentina”, del Ministerio de Obras Públicas (C.P. N° ARG-27/2016 FONPLATA), ejercicio N° 4 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207704). Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente. Es para pedir postergación de este tema, conforme lo conversado previamente.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Continúa en tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.

2.3 Act. N° 365/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos” del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (C.P. N° ARG-29/2016 FONPLATA), ejercicio N° 3 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207716).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.3, Actuación N° 365/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Mejora Integral para Asentamientos Fronterizos” del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (C.P. N° ARG-29/2016 FONPLATA), ejercicio N° 3 iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207716). Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Lo mismo para este tema, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Continúa en tratamiento.

-Se continúa el tratamiento.

2.4 Act. N° 355/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial – Subprograma 2” del Ministerio de Educación (C.P. N° 4229-OC AR BID), ejercicio irregular N° 1 iniciado el 01/11/2020 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207709).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.4: Actuación N° 355/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial – Subprograma 2” del Ministerio de Educación (C.P. N° 4229-OC AR BID), ejercicio irregular N° 1 iniciado el 01/11/2020 y finalizado el 31/12/2021 (Proyecto SICA N° 40207709). Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para su consideración.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- ¿Este sí, no hay ningún problema?

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, tiene la palabra, doctor.

Auditor General Fernández.- Lo que quiero aclarar es que en los dos anteriores -esto ya viene así en la Casa-, cuando aprueba la Comisión de Deuda ya son girados a los organismos. Esto es algo de hace muchísimos años en la Casa para evitar los vencimientos. Quiero dejarlo en claro porque si no, vamos a tener que cambiar alguna norma. Se hace de cortesía, pero quiero aclarar esto para que el doctor Pichetto lo sepa, que cuando la comisión aprueba, enseguida se manda a los organismos como aprobado. Nosotros tomamos conocimiento.

Entonces ahora voy con el expediente 2.4.

Señor Presidente, estimados colegas auditores y auditora general: se trata de la auditoría de estados financieros correspondiente al ejercicio irregular comprendido entre el 1/11/2020 y el 31 de diciembre de 2021 del préstamo BID 4229-2 OC-AR, destinado a financiar el Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y la Política de Universalización de la Educación Inicial, subprograma 2, firmado el 31/10/2017 entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo. El último convenio modificatorio se realizó el 10 de septiembre del 2021.

Este programa, que se ejecuta en el ámbito del Ministerio de Educación de la Nación, se destina a la primera infancia en situación vulnerable de la República Argentina. Se trata de niños y niñas de 3 a 5 años que inician su educación formal. El organismo ejecutor para el componente 2 es el Ministerio de Educación, quien asume la responsabilidad fiduciaria, técnica y de monitoreo en la ejecución de dicho componente. La gestión de coordinación operativa y administrativa está a cargo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa, a través de su Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales y con el apoyo de las áreas técnicas del Ministerio de Educación.

El componente 2 está estructurado en tres subcomponentes: primero, el subcomponente 2.1 tiene por objetivo ampliar la cobertura en la educación inicial a través de la expansión de la infraestructura escolar; el subcomponente 2.2 tiene por objetivo apoyar el proceso de expansión e implementación de nuevos jardines con procesos de calidad; el subcomponente 2.3 tiene por objetivo apoyar la administración, el monitoreo y la evaluación del programa.

Este programa prevé la ejecución de obras que son jardines de infantes, con la participación de las provincias que así lo soliciten. En este caso podrán actuar también como organismos subejecutores del programa, mediante la suscripción de convenios de adhesión.



Auditoría General de la Nación

Las principales observaciones de esta auditoría refieren a: fuertes retrasos en la ejecución del programa; la reconducción del mismo mediante la disminución de sus fondos; la falta de un plan operativo anual; inexistencia de aporte local y débil control interno.

En cuanto a la ejecución de las obras y la evolución del programa en sí mismo entendimos que resulta de suma utilidad ver la evolución del financiamiento. Para ello, hemos preparado un vídeo que resume el mismo. Al finalizar voy a retomar la palabra para informar sobre la conclusión.

Por favor, el vídeo. Gracias, Presidente.

-Se proyecta el video, que dice:

Se auditó el primer préstamo del BID con relación al PRIM1 1. Es el programa de apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la política de universalización de la educación inicial. El componente 2 del Programa de Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia y a la política de universalización de la educación inicial PRIM1 primero, PRIM1 1, forma parte del primer préstamo de la línea de crédito condicional para proyectos de inversión CCLIP número AR0003 del BID. El objetivo de este programa es el de incrementar la cobertura de servicios públicos dirigidos a la promoción del desarrollo de las habilidades físicas, de lenguaje y comunicación, cognitivas y socioemocionales de niños y niñas de 0 a 5 años, que cumplen con criterios de calidad. Incremento de la cobertura escolar en educación inicial con criterios de calidad para niños y niñas de 3 a 5 años, priorizando a los que viven en zonas vulnerables, de acuerdo con el criterio de necesidades básicas satisfechas, NBI. Este objetivo se cumple fundamentalmente con la expansión de la infraestructura educativa para este grupo de niños objetivo. Estas obras se seleccionan y ejecutan a través de unidades ejecutoras en las provincias. Al momento de la auditoría, doce provincias han firmado convenios de adhesión. Evolución de este programa y su financiamiento. Un hallazgo relevante de este programa refiere a las demoras en su ejecución y el impacto en la disponibilidad financiera para el logro de las obras. En efecto, mientras el contrato de préstamo fue suscrito en octubre de 2017, fue modificado en cinco oportunidades, incluyendo la reformulación de la matriz de financiamiento, en septiembre de 2021. Esta demora de tres años -2017 a 2019- implicó que el inicio de la ejecución de las obras de este préstamo haya tenido lugar cuando ya había finalizado el plazo original para iniciar los desembolsos por parte del BID. La modificación más importante se refiere a la disminución de 45 millones de dólares en los fondos del financiamiento por parte del BID, quien originalmente, en el año 2017, había otorgado a la Argentina 100 millones de dólares. Vemos que, aun cuando la disminución de fondos fue del 45 por ciento durante el primer año de desembolsos del préstamo -2020-, el programa ejecutó el 39 por ciento de los fondos reprogramados con la ejecución de obras por 21.215.320 dólares. Un



Auditoría General de la Nación

resumen de este subprograma II se observa en la matriz de financiamiento, donde la expansión de la infraestructura educativa y fortalecimiento de la gestión escolar, mejora de procesos de enseñanza y aprendizaje, representan el 98 por ciento del destino del préstamo con 54 millones de dólares. De las obras ejecutadas, se auditaron las referidas a las siguientes localidades y provincias: Tandil, provincia de Buenos Aires; Oberá, Misiones; Chimbas, San Juan; Juárez Celman, Córdoba; General Güemes, Salta; Calamuchita, Córdoba; Bernardo de Irigoyen, Misiones. En esta muestra de auditoría se detectaron hallazgos en cuestiones formales tales como integridad de la documentación; falencias administrativas en expedientes y en la documentación emitida; faltantes de documentación sustancial para el análisis del proceso, documentos de licitación y condiciones contractuales, y mayores costos por desestimación de ofertas. ¿Qué lección aprendida nos deja este informe? A partir de la activación de este programa, en el año 2020, se iniciaron y ejecutaron 67 obras en jardines de infantes, de las cuales 14 son nuevos jardines, 53 son ampliaciones, construcciones y mejoras en jardines existentes donde se realizaron y se realizan estas obras. ¿Qué costos tuvo? Las demoras ocurridas en el uso de fondos de préstamos internacionales generan costos de diferentes formas. No solo los costos financieros sino también la reducción de fondos para ejecutar obras importantes en educación. El resultado de esta auditoría puede señalar que, aun con las demoras anteriores, restan por ejecutar 33.784.680 dólares de los fondos BID y otro tanto de fondos locales, disponiéndose entre ambos aportes de 40.934.680 dólares para ser aplicados a obras de infraestructura en jardines escolares para la primera infancia en zonas vulnerables de la Argentina.

Auditor General Fernández.- Como vimos, la explicación para este pobre e ineficiente desempeño del programa se origina en la nula ejecución hasta el año 2020, donde se inician las obras importantes y continúa hasta el total del desembolso de los fondos.

La opinión es favorable con las salvedades ya expuestas a lo largo de las presentaciones que se hicieron.

Habiéndose tratado por unanimidad en la Comisión de Deuda, pido la aprobación. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

2.5 Act. N° 358/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina” del Ministerio de Salud (C.P. N° 9083-AR BIRF), ejercicio irregular N° 1 iniciado el 07/05/2020 y finalizado el 30/06/2021 (Proyecto SICA N° 40207715).



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.5, actuación N° 358/2021-AGN: Informe de Auditoría elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública, respecto de los Estados Financieros correspondientes al “Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina” del Ministerio de Salud (C.P. N° 9083-AR BIRF), ejercicio irregular N° 1 iniciado el 07/05/2020 y finalizado el 30/06/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda Pública para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Gracias, Presidente, estimados colegas auditores y auditora general.

A modo de inicio, quisiera informar que se trata del primer informe referido a la ejecución de fondos públicos durante la pandemia del COVID-19. Dado que se trata de un informe financiero de ejercicio irregular y correspondiente a un préstamo internacional, es que voy a referir algunos detalles importantes de este informe.

Se trata del contrato de préstamo 9083/AR BIRF, firmado con fecha 7 de mayo de 2020, en plena emergencia sanitaria, entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF-, correspondiente al Proyecto de Emergencia para la Prevención y el Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina.

La ejecución del programa es llevada a cabo por el Ministerio de Salud, a través de la Dirección General de Proyectos con Financiamiento Externo, Unidad Coordinadora dependiente de la actual Secretaría de Gestión Administrativa, y en sus aspectos técnicos, a cargo de la Subsecretaría de Estrategias Sanitarias dependiente de la Secretaría de Acceso a la Salud.

El Programa tiene como objetivo la prevención, detección y respuesta en la lucha contra el COVID-19, así como el fortalecimiento del Sistema Nacional de Preparación y Respuesta de Salud Pública frente a la emergencia.

Como acciones, el préstamo aplica a fortalecer la capacidad para: 1) Identificar, asistir y brindar atención a los pacientes con COVID-19 de manera oportuna, para minimizar la propagación de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad. 2) Preparar y fortalecer el sistema de salud para aumentar los niveles de demanda de atención. 3) Proporcionar información oportuna, transparente y basada en evidencia, para apoyar las intervenciones de atención médica.

El monto del préstamo asciende a 35 millones de dólares y resulta importante señalar que el convenio de préstamo no estipula la utilización de aporte local debido



Auditoría General de la Nación

a su condición de préstamo de emergencia. Conforme el reglamento del banco, este crédito fue considerado de rápido desembolso.

El financiamiento recibido se encuentra enmarcado en la estrategia de preparación y respuesta del Programa Global COVID-19 del Banco Mundial, correspondiente a la exención de comisión de compromiso durante dieciocho meses desde la fecha de su aprobación.

Es importante señalar que, conforme al manual operativo del programa, el Ministerio de Salud se compromete a realizar aportes de fondos presupuestarios locales, conforme su presupuesto, con la siguiente matriz de financiamiento: 35 millones de dólares de fondos BIRF y 58.092.165 dólares de fondos locales. Con esta composición, el total del proyecto asciende a 93.092.165 dólares.

En consecuencia, las erogaciones realizadas en este programa contaron con financiamiento compartido y fueron ejecutadas según el auditado con la siguiente lógica. En primer lugar, se utilizaron los fondos del préstamo y luego se aplicaron los fondos locales. Al cierre del ejercicio se desembolsaron y ejecutaron la totalidad de los fondos del préstamo, ciento por ciento, por un monto de 35 millones de dólares. En el caso de los fondos locales, el monto ejecutado asciende a 41.483.254 dólares, el 99,99 por ciento.

Cabe indicar que la tarea comprendió el ciento por ciento de los ingresos y el 71,14 por ciento de las inversiones expuestas en el estado de fuentes y uso de fondos, expresado en dólares, para el ejercicio auditado.

Encuadradas en estos procedimientos, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativos, contables y del programa de control interno existentes en el programa. De esta manera, el memorando a la dirección contó con seis observaciones generales y trece observaciones particulares a lo largo de 85 páginas. Todas ellas contaron con el respectivo análisis y respuesta por parte del auditado y el auditor actuante, cuya transcripción se encuentra en el propio cuerpo del informe.

Con referencia a las observaciones generales, el equipo actuante señala aspectos referidos a adquisiciones, especialmente sobre: primero, cronología de la documentación en expedientes; segundo, estrategia de adquisiciones para proyectos de desarrollo; tercero, acuse de recibo de las comunicaciones efectuadas a los procesos; cuarto, consultas a la disponibilidad de crédito presupuestario; quinto, intervención del área de Asuntos Jurídicos de manera previa a la contratación, aunque sí posterior; sexto, proceso Comprar aplicable aunque no exigible conforme las normas del banco; séptimo, contratación directa a requerimiento de comparación de precios comparados en el mercado. A esta última observación el auditado informa que los criterios que se tuvieron para analizar la razonabilidad de los precios de las contrataciones han sido los listados ofrecidos por la Organización Panamericana de la Salud –OPS-, el Banco Mundial y el Banco



Auditoría General de la Nación

Interamericano de Desarrollo –BID-, así como los precios obtenidos en procesos competitivos similares.

En cuanto a las observaciones particulares, éstas refieren básicamente a los proveedores sobre los cuales voy a solicitar que nos proyecten por favor. Luego de la proyección sigo.

-Se proyecta el siguiente gráfico:

ANEXOS

TOTAL EROGACIONES BIRF 9083-AR ambas fuentes de financiamiento

| NOMBRE | TOTAL EROGACIONES | |
|--|-------------------|--------------|
| | EN \$ | EN USD |
| Abbott Rapid Diagnostics Argentina S.A | 158.745.000,00 | 2.023.523,87 |
| Aerolíneas Argentinas S.A. | 284.553.000,00 | 3.624.350,76 |
| American Logistics SRL | 53.247,48 | 777,16 |
| BANCO DE LA NACION ARGENTINA | 241.802.670,61 | 3.351.002,87 |
| Banco Mundial | 5.861.625,00 | 87.500,00 |
| BESTLUCK ENTERPRISE LIMITED | 15.621.156,00 | 238.200,00 |
| Cegens S.A. | 16.463.515,19 | 252.507,92 |
| Centro de Servicios Hospitalarios S.A. | 64.063.477,22 | 904.426,45 |
| China Meheco Group Co. Ltd. | 743.710.778,78 | 9.864.698,26 |
| DSV AIR & SEA S.A. | 35.385,45 | 488,08 |
| Expeditors Argentina S.A. | 78.964,28 | 1.060,31 |
| Feas Electrónica S.A. | 30.461.667,94 | 470.072,29 |
| HELLMANN WORLDWIDE LOGISTICS S.A. | 52.001.803,26 | 628.420,58 |
| INTCO MEDICAL (HK) CO. LIMITED | 26.192.000,00 | 400.000,00 |
| International Cargo S.A. | 39.320,42 | 507,36 |



Auditoría General de la Nación

| | | |
|--|-------------------------|----------------------|
| JAEJ S.A. | 131.072.032,00 | 2.000.949,89 |
| Lakaut S.A. | 241.381,96 | 2.645,28 |
| Leistung Ingeniería S.R.L. | 614.213.302,86 | 9.475.211,08 |
| PANALPINA TRANSPORTES MUNDIALES S.A | 75.501,54 | 929,05 |
| Philips Medical Systems International BV | 385.586.002,76 | 5.147.675,13 |
| Pluscargo Argentina S.A. | 2.252.292,79 | 34.784,44 |
| Prodexpo Internacional SRL | 14.742,46 | 203,34 |
| Satcon (Asia) Limited | 158.263.245,00 | 2.395.750,00 |
| Schenker Argentina S.A. | 93.304,53 | 1.441,00 |
| SHANGHAI TO-ALL FOREIGN TRADING CO. LTD. | 43.256.088,00 | 660.600,00 |
| Siemens Healthcare GmbH | 68.006.688,67 | 899.128,87 |
| Tecme SA | 1.632.256.800,00 | 25.119.011,83 |
| Tecnoimagen S.A. | 588.632.252,06 | 8.826.812,42 |
| UN World Food Programme | 5.253.314,88 | 70.575,87 |
| Total general | 5.268.900.561,14 | 76.483.254,11 |

MUESTRA

MUESTRA

TOTAL EROGACIONES BIRF 9083-AR ambas fuentes de financiamiento

| NOMBRE | TOTAL EROGACIONES | |
|-----------------------------|-------------------|--------------|
| | EN \$ | EN USD |
| Cegens S.A. | 16.463.515,19 | 252.507,92 |
| China Meheco Group Co. Ltd. | 743.710.778,78 | 9.864.698,26 |
| JAEJ S.A. | 131.072.032,00 | 2.000.949,89 |



Auditoría General de la Nación

| | | |
|--|-------------------------|----------------------|
| Leistung Ingeniería S.R.L. | 614.213.302,86 | 9.475.211,08 |
| Philips Medical Systems International BV | 385.586.002,76 | 5.147.675,13 |
| Satcon (Asia) Limited | 158.263.245,00 | 2.395.750,00 |
| Tecme SA | 1.632.256.800,00 | 25.119.011,83 |
| UN World Food Programme | 5.253.314,88 | 70.575,87 |
| TOTAL EROGACIONES BIRF 9083-AR ambas fuentes de financiamiento-MUESTRA- | 3.686.818.991,47 | 54.326.379,98 |

Auditor General Fernández.- Como podemos ver, este préstamo tuvo un exhaustivo análisis de casi la totalidad del proceso de erogaciones y adquisiciones y las explicaciones del propio auditado. Con las consideraciones expuestas sobre otras cuestiones que apuntan fundamentalmente a la incorporación de notas aclaratorias en los estados financieros para una correcta lectura de la información contable, este informe cuenta con una opinión favorable sin salvedades.

Habiendo sido tratado y aprobado por unanimidad, solicito la aprobación por parte de este Colegio. Y lo que pido, siendo tan importante este proyecto, uno de los primeros, creo que le va a servir a la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero por el tema que está haciendo todo COVID y vacunas. Pido la remisión de este proyecto al auditor Forlón, que es el presidente de dicha comisión. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- .Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, me parece que es importante remarcar que el fundamento de mi voto en disidencia o de rechazo no tiene ninguna estructuración basada en criterios subjetivos ni apreciaciones de carácter personal, sino que están fundadas en todas las observaciones realizadas por el mismo equipo de la AGN.

Indudablemente, surge un conjunto de inconsistencias de dicho informe, que de mínima, por lo menos deberían haber sido observadas como salvedades. Es importante remarcar que esta operación, como fundamento atenuante en términos de la toma de decisión del Ministerio de Salud y del Gobierno Nacional se hizo en el marco de la crisis de la pandemia, en donde recién aparecía este fenómeno e indudablemente ha habido situaciones de urgencia que el gobierno ha tenido que atender.



Auditoría General de la Nación

De todas formas, la aprobación del estado financiero tal cual está planteada implica también la convalidación de los actos administrativos. O sea, no es solamente un mero ejercicio contable lo que estamos analizando, sino también la naturaleza de los datos que surgen desde el punto de vista de la contabilidad, del estado financiero.

De la revisión realizada por el equipo de la AGN surgieron observaciones y recomendaciones sobre procedimientos administrativos contables y del sistema de control interno, las cuales están expuestas en el memorando a la dirección. Cabe destacar que se trata, en su gran mayoría, de contrataciones directas realizadas -como dije anteriormente- en el marco de la urgencia y la emergencia, con alto nivel de riesgo también desde el punto de vista de la operatoria.

Las evidencias vinculadas a las transacciones que dan origen a los saldos, a lo que surge del proceso contable, y que conforman los cuadros bajo análisis ponen de manifiesto falencias graves en las contrataciones, como así también en el control interno. Dichas circunstancias son las que motivan mi posición respecto al tema.

En este sentido, y tal como surge del cuerpo del informe, es llamativa la falta de utilización del sistema de gestión, registro y seguimiento de expedientes, el GDE, de uso obligatorio para la totalidad de las actuaciones administrativas y de propiedad del organismo auditado, el Ministerio de Salud, y de la plataforma Comprar, que es un diseño estructurado y que debe ser utilizado por los organismos del Estado Nacional. La plataforma Comprar no se tuvo en cuenta.

Las actuaciones se confeccionaron en papel y luego fueron importadas al sistema en fecha posterior. O sea, lo que se hace en papel se hizo con posterioridad a su creación, verificándose la falta de orden cronológico en la documentación identificada en ciertos expedientes.

Los aspectos mencionados afectan la integralidad, la confiabilidad y no permiten asegurar razonablemente que los elementos evaluados hayan sido suficientes a los fines de detectar eventuales incorrecciones o no conformidades. Sin perjuicio de lo expuesto, las observaciones volcadas en el memorando a la dirección revelan aspectos que afectan la transparencia del procedimiento, la publicidad, la concurrencia, la competencia, la igualdad de tratamiento en las compras.

La falta de respaldo documental en muchos casos no ha permitido brindar evidencias suficientes acerca del criterio de selección de las empresas y de las estimaciones de precios en su relación con los precios de mercado, todo lo cual dificulta determinar que los precios hayan sido razonables y la contratación eficiente.

En este sentido, la misión de supervisión del Banco Mundial ha destacado como puntos el de criterio de distribución, documentación de respaldo y supervisión. El equipo del banco solicita documentar el proceso de toma de decisiones en cuanto a la distribución de los bienes e insumos y los desvíos resultantes de cambios en las



Auditoría General de la Nación

necesidades por parte de las jurisdicciones provinciales, como así también el listado de organizaciones de la sociedad civil que piden acceso a información pública relacionada a los procesos de compra.

A modo ilustrativo -no los voy a aburrir, no tengo acá la posibilidad de ponerlo en un vídeo-, hay un conjunto de hallazgos de adquisiciones, de equipamiento hospitalario, unidades de equipamiento médico, en fin, está todo el detalle en el voto que quiero que conste en el acta y también en la elevación a la Bicameral. Independientemente de que entiendo que existen reglas de funcionamiento previas que hacen a la tarea de la Comisión de Deuda, es importante que conste mi posición respecto al tema.

Y como seguramente va a haber un pedido de auditoría de gestión que se va a realizar a posteriori de esta aprobación, me parece que estos elementos y esta mirada personal respecto al tema sería importante que se tengan en cuenta también anexando el voto que voy a dejar incorporado por escrito y pedir que se incorpore al acta, que no se firme sin la constancia que acompaño.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández y luego el doctor Nieva.

Auditor General Fernández.- Perdón, doctor Nieva. Lo que voy a pedir, Presidente, para que quede bien claro en el Colegio, porque hay dos votos -está el voto que yo traté-, es que personalmente se le pida a cada auditor cómo vota. Y la disidencia del doctor tiene también que constar, como ocurre en la Corte y en cualquier organismo. Debe decir “disidencia del auditor general Tal”, que me parece muy lógica, y tiene todo el derecho. Perdón; gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor.

Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: por supuesto, con el respeto y la consideración a la opinión de nuestro colega, el doctor Pichetto, yo quiero afirmar aquí que yo he acompañado el informe de la Comisión de Deuda, en donde se ha trabajado exhaustivamente en este informe sobre los estados financieros de un programa de emergencia que tiene diferencias con otros programas que, generalmente, son plurianuales. Este ha sido un préstamo para la emergencia que se ejecutó en un solo año.

Quiero señalar -creo que está de más, pero dada la situación en la que nos vemos aquí- que nosotros, con nuestros equipos, nos manejamos siempre con una extrema rigurosidad en cuanto a lo que aprobamos. Estamos convencidos de que, si estamos aprobando los estados financieros, es porque hemos constatado que -dentro de nuestras normas de trabajo, de las normas de auditoría aprobadas por nuestra Casa- se ha podido verificar la fuente y el uso de los recursos destinados a este programa, como decía, para la emergencia del COVID.



Auditoría General de la Nación

Tan bien ha sido hecho este trabajo, pero es cierto que puede dar margen de error a quien lea este informe, en el sentido de decir cómo aprobamos este informe si señala estas observaciones en el memorándum de control hacia la dirección del programa, que está escrito y -como acá bien se dijo- tiene como 80 páginas. Esto es de uso en nuestra Casa. Cuando aprobamos un balance, puede ser favorable al balance, porque se ha podido constatar que ese balance refleja efectivamente la situación del organismo de que se trate, pero hay memorandos de control interno donde se le advierte al organismo -que puede ser el Banco Nación o el organismo que sea-, en este caso también a la dirección del programa, cuáles son las fallas que se detectan, o las fallas de procedimiento o los faltantes que se han detectado en orden a un trabajo exhaustivo que se hizo, aun cuando la tarea de la auditoría, en este caso, no es hacer una evaluación sobre la eficacia, eficiencia y economía, que es un tema propio de las auditorías de gestión, que nosotros sí tenemos que hacer - y por eso lo vamos a proponer en este proyecto- para poder analizar con más detalle, efectivamente, la trazabilidad de los recursos, de las compras, del proceso de toma de decisiones.

Aquí se señala, por ejemplo, que no ha habido, en el marco de la emergencia en que todos sabemos que se llevó adelante este programa. Recordemos que esto es 2020, emergencia, un DNU, el 260, que establecía que se exceptuaba para todos los gastos del COVID, en este caso, para la adquisición de insumos médicos, de los procesos de licitaciones que tiene que hacer ordinariamente el Estado cuando lleva adelante determinadas contrataciones. En este caso, se exceptúan estas contrataciones, pero nos parece, dados los montos, lo significativos que son, como acá se ha señalado, que hagamos y que profundicemos en una auditoría de gestión todo lo que aquí hemos visto y que ha faltado, que no podemos nosotros hoy señalar con presteza -con justeza, diríamos- cuáles pueden haber sido desvíos, que sí sería muy bueno que lo hagamos. Y no dentro del marco de alguna auditoría que se pueda abrir, porque si bien tenemos alguna auditoría de compras, pero es en el Ministerio de Desarrollo Social. Yo sugiero que, más allá de enviarlo a la Comisión de No Financiero, tomemos la decisión en este momento de hacer una auditoría de gestión sobre este programa.

Además, tenemos una base muy importante, tal como ha dicho el doctor Fernández, que es este informe, que no tiene dos páginas, y que le va a ahorrar tiempo y trabajo al equipo que aborde la auditoría de gestión que necesitamos hacer.

Con estos comentarios, señalo que, por supuesto, aprobamos. Tal como también dijo el doctor Fernández, los procedimientos de la aprobación de estas auditorías de los organismos internacionales, que son por convenio y demás, es que lo aprueba la comisión y, una vez que aprueba, la comisión se comunica, por esto de que hay plazos que muchas veces no puede cumplirse con las reuniones habituales del Colegio. Por eso es que este informe ya fue comunicado como aprobado. Y por eso, también, todos los auditores tenemos y tienen la responsabilidad de ir vigilando



Auditoría General de la Nación

e ir acompañando en el proceso de tratamiento del informe con sus asesores, sin necesidad de ser miembro de la comisión.

Con estos fundamentos creo que, en mi caso, podemos aprobar el informe, dejando a salvo -como decía recién- la comprensión y el respeto que tengo por el doctor Pichetto y lo que él ha manifestado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Yo quisiera hacer unos comentarios complementarios.

Se trata de uno de los primeros proyectos vinculados a los gastos públicos con motivo de la pandemia y del COVID, que nuestra Auditoría está llevando adelante. Digo uno de los primeros porque no es exactamente el primero. Ya el año pasado, esta Casa produjo un informe con financiamiento del FONPLATA en relación a compras de hospitales modulares por varios millones de dólares. En aquella oportunidad, que se trataba también de un estudio de naturaleza financiera, informe sobre los estados financieros, también había un análisis del control interno.

En aquella oportunidad, el informe que la comisión produjo fue favorable con salvedades. Aquí, nuestro informe de esta auditoría financiera es favorable sin salvedades y, ciertamente, tal como fue dicho, el informe de la auditoría financiera responde a cánones, procedimientos y métodos de auditoría muy particulares y muy rigurosos que llevan a una conclusión, como fue bien presentado por el presidente de la comisión, que lleva a esa conclusión.

Pero también está la carta del control interno, y eso fue lo que movió o llamó a la presentación del doctor Pichetto, que yo creo que debe ser muy tenida en cuenta, no en relación a la forma en que la comisión trató, sino al contexto que estamos discutiendo, donde uno podría decir, sin equivocarse, que estos problemas que estamos viendo no constituyen una sorpresa ni una novedad. Tampoco sabemos si esto va a repetirse en los más de diez proyectos que está llevando adelante nuestra Auditoría por gastos de COVID. No lo sabemos.

En rigor de verdad, este proyecto que estamos tratando sólo representa el 0,2 por ciento de los gastos COVID que la Nación Argentina destinó en los años 20 y 21. Pero sí nos ilumina acerca del contexto en el cual estamos hablando. Y el contexto en el cual estamos hablando es de una afectación muy negativa del ecosistema de control en la Argentina. Pensemos solamente en dos dimensiones: hoy, la Nación Argentina funciona sin presupuesto; el Congreso de la Nación, en el último trimestre del año pasado, votó negativamente, rechazó, el presupuesto remitido por el Poder Ejecutivo. De acuerdo con la Ley de Administración Financiera, debe reconducirse el presupuesto; ese es el verbo que utiliza: "reconducir". Y es lo que está sucediendo.

Simultáneamente, la Nación Argentina lleva adelante un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional que toma un compromiso, que dice que el presupuesto será publicado -no remitido al Congreso porque no hay remisión al Congreso-, publicado el día 15 de abril del año 22. Pasaron 45 días y no tenemos presupuesto. Esta fragilidad normativa le pone contexto a otra cosa no menor, y por



Auditoría General de la Nación

eso señalo el ecosistema de control, porque el presupuesto debe ser sancionado por el Congreso, que no lo es, y no tenemos presupuesto, entonces no puede haber control sobre ese presupuesto prácticamente. Puede haber un sucedáneo en nuestro dispositivo institucional, que son las regulares visitas mensuales que el jefe de Gabinete debe hacer al Congreso de la Nación en cámaras alternadas todos los meses. La última vez que fue al Senado el jefe de Gabinete fue en el mes de junio del año pasado, y era el licenciado Cafiero, y la última vez que fue a la Cámara de Diputados el jefe de Gabinete fue el 8 de julio del año pasado, y era el licenciado Cafiero.

Entonces, en este contexto, sin presupuesto, sin rendición de cuentas del jefe de Gabinete al Congreso, se da la ejecución presupuestaria de enorme cantidad de recursos para atender la emergencia. El punto es que la urgencia no puede justificar la ausencia de controles. Por eso es tan importante el trabajo de la Auditoría, tanto en el análisis de la ejecución financiera de los estados financieros como de las cartas de control interno.

En la emergencia, a pesar de que el COVID esté retirándose, el gobierno se maneja con diez delegaciones de facultades sancionadas por el Congreso, incluso antes de la declaración de la emergencia por COVID. No es por el COVID, era preexistente.

Pero todavía uno puede ver en el Boletín Oficial que se siguen comprando insumos, por ejemplo, en la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, que compró el 28 de abril insumos para su personal recurriendo a mecanismos de emergencia y excusándose en la pandemia.

No es una novedad, como digo, porque distintas instancias fueron señalando estas afectaciones negativas del ecosistema de control de la Nación Argentina. Señaló el doctor Pichetto, porque estaba contemplado en el informe presentado por la Comisión de Supervisión de Deuda en el apartado referido a control interno, que no se recurría al portal Comprar. Está señalado en el informe. Y yo recuerdo que hubo una investigación de la Procuración de Investigaciones Administrativa que señaló en su investigación, por un número de expedientes de compras públicas, que el 42 por ciento de esos expedientes no estaban publicados ni en el Boletín Oficial ni en la Oficina Nacional de Contrataciones.

Una de las debilidades superlativas de todo el dispositivo de control de COVID es la ausencia de un portal único de las compras COVID. Otras Entidades Fiscalizadoras Superiores de la región han encontrado ese mecanismo para atender los requerimientos de transparencia. Nosotros no lo tenemos. Como Nación Argentina no lo tenemos. Tal que una organización de la sociedad civil -Poder Ciudadano- construyó un portal, y al mes de marzo había recurrido a un estudio por el cual había encontrado, sobre 1403 contrataciones, involucrando a 91 organismos públicos, que el 32 por ciento de esas contrataciones estaba fuera del portal Comprar. No sólo estas que usted recordaba, doctor Pichetto, fundándose en el informe presentado por el doctor Fernández. Una de cada tres contrataciones, de



Auditoría General de la Nación

acuerdo con esta información de una organización de la sociedad civil, no está en el portal Comprar.

¿Por qué señalo que estamos frente a un problema? Bueno, porque hay un estudio también, llevado adelante por una institución que se llama International Budget Partnership, sobre 54 países que miró cómo habían sido tratados los gastos COVID por los distintos países. Nuestro país está en la penúltima de las categorías, de calidad limitada.

Entonces yo quiero centrar esta discusión acerca de que la información que la Auditoría provee es esencial, decisiva, fundamental para generar las condiciones de la información de los ciudadanos a los efectos del uso de los recursos públicos, en el contexto de un sistema de control, un ecosistema de control debilitado y afectado de manera negativa.

Quiero terminar con una reflexión, si me permiten. Es muy habitual escuchar y leer ese comentario acerca de Maquiavelo en *El Príncipe* que dice que el fin justifica los medios. Y la verdad es que a mí me gustaría pensarlo más desde otro lado, tomando a un pensador contemporáneo, Albert Camus, Premio Nobel de Literatura, ciudadano argelino, que era comunista pero abandonó su partido con el pacto von Ribbentrop-Molotov a finales de la década de los 30, que murió tempranamente en un accidente y que invertía ese razonamiento. En lugar de decir “el fin justifica los medios” dijo que “los medios siempre prefiguran los fines”.

Lo que estamos viendo es que los medios utilizados prefiguran los fines. Muchas gracias.

Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente, señores auditores, compañeros y compañeras de trabajo: escuché atentamente sus comentarios con respecto a este proyecto que estamos analizando, a este informe de auditoría y le quiero decir que no comparto muchas de las cuestiones que usted ha dicho. O sea, evidentemente hay una cuestión central, una mirada opositora con respecto a esto. Por eso me llama tanto la atención que traigamos por ejemplo acá, en esta Casa, la discusión de si tenemos o no presupuesto. Porque todos sabemos acá -y es una información pública- que no tenemos presupuesto porque la oposición en el Congreso Nacional no dio el número suficiente para tener presupuesto, y que no fue la única vez. Yo recuerdo que, cuando fui diputada nacional, el presupuesto 2011 tampoco existió. La oposición no dio quórum, no se sentó, no votó y no hubo presupuesto.

Menos mal que, como usted recuerda, la propia Ley de Administración Financiera nos permite y nos da herramientas, como la reconducción, para que todos los días siga funcionando el Estado nacional con -en este caso- partidas presupuestarias en las que -tal como se ha dicho- todavía falta una readecuación que tiene que venir de la mano de un decreto del Poder Ejecutivo nacional.



Auditoría General de la Nación

Entonces, yo no comparto esa visión de que hay oscuridad o de que no hay transparencia en las cuentas públicas. Como usted bien lo dijo, si bien hay distintas organizaciones civiles, de la sociedad, que pueden opinar sobre determinadas cosas, la verdad es que acá, en esta Casa, donde nosotros pedimos al Poder Ejecutivo nacional toda la información sobre los temas que nos interesan a nosotros, al Congreso Nacional, como mandante nuestro, y en particular, a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, que es la que controla las cuentas del Estado nacional.

En ese caso, este es un ejemplo. O sea, podemos estar de acuerdo o no con el contexto, con la política, con la mirada desde la oposición, desde la mirada oficialista también, pero la verdad es que acá esta auditoría, este informe que estamos analizando, es un ejemplo. Acá está la información, que realmente es excepcional; es un trabajo importantísimo del equipo de trabajo de la Comisión de Deuda. Esto hay que decirlo porque es un excelente trabajo que han hecho, tan bueno y tan útil. Como usted bien lo dijo, no es el primer endeudamiento que tomó el Estado nacional para paliar los efectos de la pandemia COVID que, por cierto, ya entramos en la pandemia COVID con otra pandemia, digamos. Ya entramos con el país en emergencia, y no porque lo diga yo, sino porque lo votó unánimemente el Congreso Nacional. Ya entramos a la pandemia con una emergencia social, económica, cambiaria, etcétera, etcétera, etcétera, y ese también es el marco que deberíamos utilizar para analizar estos proyectos.

Simplemente quiero decir que estoy absolutamente de acuerdo. También uno tiene su corazoncito, porque se acuerda de lo que fue la pandemia, esos primeros tiempos, y cuando uno lee en este informe para qué se tomó este préstamo, habla de que se adquirieron monitores de terapia, ventiladores adulto-pediátricos, ventiladores de cuidados intensivos, monitores de signos vitales, monitores de dióxido de carbono, electrocardiógrafos, sistemas de rayos equis, concentradores de oxígeno, insumos médicos de protección personal -barbijos, overol, guantes, antiparras-, y todas las cuestiones que necesitaba la Argentina y que por la crisis previa al COVID no había plata. No se podía salir a pedir un préstamo internacional como pidieron muchos otros países, y tuvo que asistir el Banco Central. El gasto, en total, fue aproximadamente de cuatro puntos del producto bruto. Esto está mostrando que sí, hay una transparencia y hoy estamos aprobando este informe de auditoría muy completo. Nada más.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, licenciada.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, Presidente. Ya que hablamos, vamos a hacer algunos comentarios.

Los comentarios del Presidente, al ser personales, creo que en ciertos casos exceden las facultades que tenemos nosotros como Colegio de Auditores. Quiero



Auditoría General de la Nación

decir que, si hay delegaciones al Poder Ejecutivo por parte del Congreso, nos excede a nosotros y no son auditables por parte nuestra. Será una opinión personal, política, que respeto, por más que no la comparta.

Respecto de lo que dijo de la auditoría, comparto con el Presidente en cuanto a que el fin no justifica los medios. La Argentina hoy, por el estudio mundial o la OMS, se considera que ha hecho una buena gestión de la pandemia, digo, de las mejores del mundo, creo yo. Estamos posicionados de una manera, en cuanto vacunas, con más del 82 por ciento de dosis completas de vacunación, que son datos propios que uno saca de los distintos organismos del mundo, publicados por el *New York Times*, por el *Financial Times*. Hay un elemento que debemos tener en cuenta cuando hagamos -calculo yo- el análisis de la gestión de la vacunación, que es el exceso de mortalidad.

El exceso de mortalidad nos sitúa, en el primer semestre, con el 13 por ciento menos de las muertes que debieran haber ocurrido, en base al promedio anual durante los cinco años anteriores, con lo cual, por lo menos, este es un dato positivo. ¿Por qué utiliza la Organización Mundial de la Salud el índice de exceso de mortalidad? Porque muchos han ocultado cuántas muertes se vinculaban al COVID. De esta manera, la OMS entendió -es un dato utilizado- que medir el promedio de mortalidad anual de los últimos años y ver la cantidad de muertes del año que es considerado en una crisis versus el período de no crisis, nos dio realmente un resultado muy positivo, porque no solamente analiza las muertes por COVID directas sino también las indirectas, como un paciente no COVID que muere por exceso o por colapso del sistema sanitario. Realmente en eso la Argentina está muy bien posicionada.

Comparto esto de que el fin no justifica los medios, porque que la Argentina esté posicionada como uno de los mejores países que gestionó la pandemia, que haya cuidado la vida de la población, que haya evitado muertes por cuanto en números tuvimos menos muertes en las que podría haber habido en un año normal y habitual sin crisis, no justifica que no se sigan los procedimientos, que no se utilicen las plataformas que se deben utilizar. Por eso compartimos y siempre hemos dicho que está claro auditar, lo compartimos y bienvenidas sean todas las propuestas de auditar.

En cuanto a la propuesta del doctor Nieva, yo propongo que pase a Planificación y se verifique ahí, porque ya tenemos otros planes de auditoría, otras auditorías abiertas o por abrir -hay una coordinada sobre contrataciones en el marco del COVID- y entonces no queremos superponer. De hecho, en Transferencias ahora tenemos una baja de una auditoría -no sé si está ahora o lo tratamos en el acta-, porque es redundante con otra auditoría abierta en otra área o en la misma área, en otro departamento. Con lo cual, bienvenido sea auditar.

Quiero agregar algo más, respecto de que el fin que no justifica los medios. Comparto lo que dijo la auditora. La pandemia creo que es algo que nos golpeó a todos, todos la sufrimos, y si el fin es político o lo puede tener un partido político o



Auditoría General de la Nación

cualquier persona individual, no debe justificar los medios; no tenemos que hacer uso político de la muerte, del sufrimiento de la gente.

Por eso pido que seamos objetivos, que analicemos estas compras, estas contrataciones, en el marco de objetividad que nos amerita a nosotros auditar como auditores generales, que es lo que se nos pide a nosotros. Entonces, cuando llegue el momento, auditaremos objetivamente para ver cómo el fin que buscó el gobierno y que por los datos que se muestran hoy, sin auditoría alguna todavía, se ha hecho una buena gestión, se han evitado muertes, veremos si esto se hizo de manera transparente y con las compras publicadas como corresponde.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Mihura, y luego el doctor Nieva.

Auditor General Mihura Estrada.- Gracias, Presidente.

Tomando un poco el pedido del auditor Fernández, de que quede constancia de cuál es la posición de cada uno de nosotros, yo quería rescatar primero el trabajo del equipo, porque me parece que ha sido muy bueno. Me parece que el memorándum a la dirección expone los puntos que describió el auditor Fernández, en los cuales se detuvo el auditor Pichetto, y lo puede hacer gracias a que se hizo un trabajo muy importante sobre este proyecto.

El informe es un informe de estados financieros, y la conclusión del informe sobre estados financieros es claramente favorable sin salvedades. En ese sentido, voy a acompañar este informe. Creo que el memorándum a la dirección, como decía, expuso todas esas situaciones que le dieron la oportunidad al Presidente de hacer una descripción respecto del ambiente de control que, claramente, es a título personal suyo, que yo no comparto o me parece apresurada si se va a referir a lo que es en particular la gestión de las compras y toda la política alrededor del COVID. Vamos a tener oportunidad -estimo que pronto- de analizar esas políticas y esas adquisiciones, y ahí podremos cada uno de nosotros expresar nuestro juicio respecto al modo en que se llevó adelante todo ese proceso de adquisición, vacunación, en un contexto de emergencia que no me voy a detener a describir porque es de público conocimiento.

Así que reitero que voto favorablemente este informe. No me quedó claro si usted, Presidente, lo vota favorablemente o no, si lo puede aclarar, pero yo lo voto favorablemente. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Mihura.

Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Nieva.- Solo para hacer un pedido, porque creo que hay un consenso de que hagamos una auditoría sobre eso. Solo el doctor Forlón acaba de plantear que vaya a Planificación para ver si no se solapa con alguna otra auditoría que esté planteada. Yo lo que solicitaría es que, de no ser así, si no tenemos otra auditoría pendiente para abrir que comprenda las compras que hemos analizado con este programa, se abra una auditoría. Podemos decidirlo así para aprovechar este buen informe, que comparto lo que acá se ha dicho, que ya tiene una base importante, para que se pueda avanzar rápidamente en una auditoría de gestión en este caso ya sobre cómo se llevaron adelante todas estas compras y contrataciones. Me parece que podríamos decidirlo así: que si no se solapa con otra auditoría, se abra una en el ámbito de la Comisión de Supervisión del Sector No Financiero.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, en relación con la votación del proyecto, es favorable por todos los integrantes del Colegio, incluido el Presidente, salvo la disidencia del doctor Pichetto.

Segundo: se dispone que en el POA que vamos a tratar la próxima sesión, que tramita en la Presidencia de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales que preside el doctor Pichetto, se incluya la auditoría de gestión derivada de este tipo de contrataciones, si no hubiera otra prevista en el programa.

Sí, discúlpeme, doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- ¿Me da la palabra?

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, adelante.

Auditor General Forlón.- Gracias. No es lo que yo estoy planteando, es lo que acaba de pedir el auditor Nieva. Yo lo que digo es que vaya a la comisión, no tengo inconveniente, que cumpla el orden cronológico. Yo tampoco voy a saltar a las apuradas por un tema. El POA que estamos por tratar la sesión que viene es sobre el programa de acción que ya se aprobó y se envió. Yo no estoy dispuesto a modificar el programa. Por un lado, decimos que tenemos pocos recursos, estamos atrasados con las cosas y ahora le queremos meter por un apuro de un Colegio una auditoría en el programa. Para el programa del 2023 no tengo inconveniente de incluir este programa, si no se solapa o no se pisa con otra auditoría al respecto, pero no para modificar el programa anual 2022 que ya se envió.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Bueno, entonces estamos hablando dos cosas distintas. Usted, doctor Nieva, ¿piensa lo mismo que el doctor Forlón?

Auditor General Nieva.- No, yo estaba planteando algo que me parece muy buena su sugerencia. Si no se acepta este criterio, tendremos que ir por el camino que dice. Mi opinión es que nosotros debiéramos aprovechar este impulso que tiene ya este trabajo hecho, que tiene una base de sustentación importante, que va a



Auditoría General de la Nación

acelerar tiempos y le va a permitir a la Auditoría tener productos vinculados a las compras de COVID y a la ejecución del gasto en este tema, que como sabemos es una preocupación del propio Estado nacional por el acuerdo con el Fondo Monetario y todo lo demás y podría ser muy importante que avancemos rápidamente. Me parece buena su sugerencia.

De todas maneras, lo que podemos hacer es que vaya a Planificación, si se puede lograr el acuerdo ahí.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Pichetto, Presidente de la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales. Tiene cabal conocimiento de las dos posiciones que se están sustentando.

Auditor General Pichetto.- En primer lugar, aprovecho a pedir la postergación del tratamiento del POA y de la Memoria atento a que hay que hacer una reunión de comisión, como hemos conversado con los auditores. Y yo comparto que no conviene reabrir el debate del POA 2022. Eso ya está y, bueno, oportunamente se hará.

Y quiero decir algo que hace a mi posición y mi voto. No tengo ninguna postura opositora. Aquí estoy cumpliendo una tarea institucional técnica, que lo hago sobre la base de fundamentos que están escritos. No es que yo los inventé. Así que quiero clarificar mi voto. Y acompaño el voto para que se incorpore.

Respecto al tema del POA y Memoria, hagamos esta semana una reunión de la comisión y trabajemos sobre lo acordado. Como dijo el doctor Forlón, entrará en la operatoria 2023. No tengo ningún problema.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, con esas precisiones, se aprueba el proyecto con la disidencia del doctor Pichetto, tomando nota del voto que va a incorporar por escrito.

-Se aprueba por mayoría, con la disidencia del doctor Pichetto.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí, doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Nada más que Actuaciones Colegiadas, cuando lo tenga, por favor, remítalo a la Comisión de Deuda porque la secretaria de la comisión enviará al organismo la disidencia correspondiente -que tiene que saberla el organismo- del auditor general Pichetto. Quédese tranquilo que así se hará.

Auditor General Pichetto.- Muchas gracias, doctor Fernández.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien, muchas gracias. Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Señor Presidente: si me permite, ¿le parece bien que leamos el artículo 1° de la resolución que se va a circular a la firma, correspondiente al punto que se acaba de tratar, para que quede claro el sentido de los votos?

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sí.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- “Artículo 1º.- Aprobar por mayoría el informe de auditoría referido a los estados financieros por el ejercicio irregular número 1, comprendido entre el 7 de mayo de 2020 y el 30 de junio de 2021, correspondiente al Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina, del Ministerio de Salud, financiado con recursos provenientes del convenio de préstamo BIRF número 9083 AR suscripto el 7 de mayo de 2020 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con dictamen favorable sin salvedades, producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública en el marco del PAA 2021, con el voto favorable de los auditores generales doctores Juan Ignacio Forlón, Francisco Javier Fernández, Alejandro Nieva, Gabriel Mihura Estrada, licenciada María Graciela de la Rosa y licenciado Jesús Rodríguez, que como anexo forma parte de la presente resolución. El auditor general doctor Miguel Ángel Pichetto dejó expresado su voto en disidencia, de conformidad con los fundamentos que se anexan a la presente.”

Auditor General Pichetto.- Aquí le entrego la disidencia.

-El doctor Pichetto hace entrega a la Secretaría de su voto en disidencia¹.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien, así se hará. Pasamos al punto siguiente.

2.6 Act. N° 213/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Seguimiento de Ejecución Presupuestaria del Programa 72 – Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas – AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO – ACUMAR, al 31/12/2019 (Proyecto N° 100103721).

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 2.6: Actuación N° 213/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión, sobre Seguimiento de Ejecución Presupuestaria del Programa 72 – Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas – AUTORIDAD DE CUENCA MATANZA RIACHUELO – ACUMAR, al 31/12/2019 (Proyecto N°

¹ Véase el texto del voto del Dr. Pichetto en el anexo que forma parte de la presente acta.



Auditoría General de la Nación

100103721). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Cuenta de Inversión para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Gracias, señor Presidente.

El presente examen especial abarca el seguimiento de las obras vinculadas a la actividad de la Cuenca Matanza-Riachuelo ejecutadas a través del programa 72, Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas en el ámbito del Ministerio de Obras Públicas.

Si bien el período auditado es el año 2019, atento a que prácticamente no hubo ejecución presupuestaria para ese año, se realizó además el seguimiento de obras ejecutadas durante los años 2017 y 2018. El informe concluye que la información cumple en los aspectos más significativos con los criterios aplicados, salvo en lo relativo a las rendiciones de cuentas que no fueron puestas a disposición y también salvo en lo referente a ciertos hallazgos, dentro de los que se destacan los siguientes: al igual que en otros ejercicios surgen diferencias entre las herramientas de registro de ejecución presupuestaria, el PISA -Plan Integral de Saneamiento Ambiental- y el SIDIF. De las pruebas realizadas con el SIDIF se pudo constatar que se devengaron pagos por fuera de la actividad de la cuenca para obras que históricamente se ejecutaban a través de la actividad 77, relacionada con la misma.

En cuanto al cumplimiento de los plazos contractuales, sobre diecisiete obras en seguimiento, once se encontraban terminadas -la mayoría sin acta de finalización definitiva, pero con acta provisoria-, seis obras no se terminaron y en tres de ellas fueron rescindidos los contratos y anulada su financiación, mientras que en las otras tres está demorada la ejecución.

El informe pasó por la comisión respectiva y se solicita su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Me parece importante resaltar el informe del equipo de auditoría, que plantea una opinión favorable con salvedades.

Hay un rubro realmente muy importante que tiene que ver con que no se puede garantizar la integridad de la documentación inherente a las contrataciones por las que se abonaron en el ejercicio 1.841.321 dólares, que representan el 8,68 por ciento de la inversión del ejercicio.

Me parece muy destacable este hallazgo, que es indudablemente una fuerte salvedad. O sea, yo voy a votar conforme el dictamen del equipo, favorable con



Auditoría General de la Nación

salvedades, y menciono este tema porque me parece importante desde el punto de vista del trabajo de la Auditoría.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Perdón, pero se me había olvidado, y acá me apuntaba el compañero.

Como es habitual, remitimos este informe de ACUMAR a la Justicia Federal y a la Corte, como corresponde.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muy bien. Se aprueba y se hacen las remisiones al Poder Judicial, de usos y costumbres, y obligatorios que tenemos en este tema.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 3º.- Asuntos Varios AGN

3.1 Act. Nº 725/2019-AGN: Dictamen Nº 1932/2020 del Departamento Legal, Nota Nº 411/2022-SLeI e Informe de Auditoría Interna Nº 1/2020, relacionados con la baja del Proyecto Nº 3052630 – Administración Nacional de la Seguridad Social – Operatoria de Grupos Móviles.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3º.- Asuntos Varios AGN.

Punto 3.1, actuación Nº 725/2019-AGN: Dictamen Nº 1932/2020 del Departamento Legal, Nota Nº 411/2022-SLeI e Informe de Auditoría Interna Nº 1/2020, relacionados con la baja del Proyecto Nº 3052630 – Administración Nacional de la Seguridad Social – Operatoria de Grupos Móviles. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la licenciada de la Rosa.

Auditora General de la Rosa.- Señor Presidente, señores auditores: con el dictamen correspondiente al Departamento Legal, ha pasado por la Auditoría Interna y ha pasado también, por supuesto, por la Comisión de Supervisión de Control del Sector Financiero y Recursos. Solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.



3.2 Act. Nº 701/2019-AGN: Informe de Auditoría Interna Nº 3/2022 y Dictamen Nº 15/2022-SLEl, relacionados con la baja del Proyecto Nº 1130541 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Fondos transferidos destinados a atender el déficit habitacional.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.2, actuación Nº 701/2019-AGN: Informe de Auditoría Interna Nº 3/2022 y Dictamen Nº 15/2022-SLEl, relacionados con la baja del Proyecto Nº 1130541 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Fondos transferidos destinados a atender el déficit habitacional. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Señor Presidente: efectivamente, es una situación similar a la anterior. En este caso, este proyecto estaba incorporado en el POA 2018 y, previo a su apertura, fue reemplazado en el POA 2019 por un proyecto identificado como Programa 37, Hábitat Nación, que fuera incorporado oportunamente por el Colegio de Auditores Generales.

Atento a dicha incorporación, este proyecto seguía como residual y se debe dar de baja. Ya ha pasado por todas las instancias de revisión, como acá se ha señalado. Por lo tanto, solicito su aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.3 Act. Nº 678/2019-AGN: Informe de Auditoría Interna Nº 8/2019 y Dictamen Nº 21/2022-SLEl, relacionados con la baja del Proyecto Nº 114590 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Acciones del Programa Hábitat Nación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.3, actuación Nº 678/2019-AGN: Informe de Auditoría Interna Nº 8/2019 y Dictamen Nº 21/2022-SLEl, relacionados con la baja del Proyecto Nº 114590 – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda – Acciones del Programa Hábitat Nación. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Nieva.- En este caso, se había incorporado -por solicitud del Departamento de Municipios, en base a la matriz de riesgos- en el POA 2019. Pero de acuerdo a un análisis preliminar, dicho programa presupuestario 37, del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda, ha discontinuado la actividad tres, en materia de regularización dominial, cuyo objeto había motivado la incorporación en el POA.

Por otro lado, la nueva actividad número tres es objeto de una auditoría iniciada en mayo de 2019 por el Departamento de Control de Transferencias a las Provincias y al Sector Privado. Debido a estas circunstancias, y habiendo logrado los informes respectivos, solicitamos entonces que se apruebe la baja del mismo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- A mí me parece que también cabe una nota de disculpa al ministro Ferraresi, porque le habíamos aplicado los artículos 18 y 19, y había habido una respuesta. Si bien llegó tardíamente, la respuesta ingresó a la Auditoría.

Acá tenemos, a veces, un problema de que se pierde en la nebulosa. Como no tenemos un sistema electrónico o funciona no sé cómo...

Sr. Presidente (Rodríguez).- Su comentario es del punto siguiente, doctor.

Auditor General Nieva.- Es del punto siguiente. Ahora estamos dando de baja un proyecto y después viene ese punto.

Auditor General Pichetto.- Está bien. Avancé con el otro. Respecto del otro tema, estoy de acuerdo en darlo de baja.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Sobre este tema no hay...

Auditor General Pichetto.- No tengo más para agregar. Me parece que hay un error nuestro y, por lo menos, deberíamos mandar una nota reconociéndolo. Es decir, que cumplió, que tal vez llegó tarde, estábamos en pandemia, y le levantamos el apercibimiento. Habíamos mandado un apercibimiento. Eso es lo que estoy planteando.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Está bien, doctor. Su comentario vale.

Auditor General Pichetto.- Está bien; el otro punto ya lo voté. Estoy de acuerdo.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces, se aprueba el punto 3.3.

-Se aprueba por unanimidad.



3.4 Memorando N° 74/2022 de la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/04/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.4, Memorando N° 74/2022 de la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, referido al Estado de Situación de los proyectos de Auditoría en trámite en esa dependencia, al 30/04/2022. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para conocimiento.

-Se toma conocimiento.

3.5 Act. N° 146/2021-AGN: Ref. Proyecto de Resolución con el objeto de dejar sin efecto la Resolución N° 8/2022-AGN, por la cual se emitiera Dictamen -en los términos del artículo 19 de las Normas Básicas para el funcionamiento de la A.G.N. y del artículo 1° de la Disposición N° 238/2009-AGN-, respecto al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (Proyecto SICA N° 110300735).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.5: Actuación N° 146/2021-AGN: Ref. Proyecto de Resolución con el objeto de dejar sin efecto la Resolución N° 8/2022-AGN, por la cual se emitiera Dictamen -en los términos del artículo 19 de las Normas Básicas para el funcionamiento de la A.G.N. y del artículo 1° de la Disposición N° 238/2009-AGN-, respecto al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (Proyecto SICA N° 110300735). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- En vinculación con el tema al que se estaba refiriendo el doctor Pichetto, efectivamente hubo un problema con una información que había sido recibida a fines de 2021. Nosotros, en el ínterin, antes habíamos recibido la solicitud de aprobación del artículo 18 y 19, lo habíamos aprobado por resolución número 8/2022, solicitamos los informes correspondientes y el análisis de la documentación. Analizamos la documentación que se había recibido, porque por un error había sido derivada a otro departamento, la misma es pertinente y completa; faltan temas que no afectan el cumplimiento del objeto de la auditoría.

Por esta razón, desde la comisión estamos solicitando que se deje sin efecto la resolución número 8, que es a la que se refiere el doctor Pichetto, que se va a comunicar al Poder Ejecutivo y a la Comisión Mixta diciendo que dejamos sin efecto el artículo 19, sin perjuicio de que los comentarios del doctor Pichetto pueden habilitar para que, desde la comisión -yo personalmente o como ustedes lo decidan-



Auditoría General de la Nación

podamos enviar las aclaraciones del caso, debido a lo que ha sucedido. Esto sin dejar de comentar que durante todo el año anterior habíamos estado procurando esa información y que, debido a esa demora, se promovió el artículo 19.

Así que solicito la aprobación de la resolución que deja sin efecto la resolución 8/2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva. Es pertinente el comentario del doctor Pichetto. Me parece muy oportuna su manera de cumplir con esa recomendación o sugerencia del doctor Pichetto.

Así que le pido que lleve adelante ese camino, para formular esa disculpa al ministro, ingeniero Ferraresi.

Auditor General Nieva.- Así lo haremos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- En su momento, se comunicó el doctor Nieva conmigo. Creo que además hay responsables de este tema. No puede llegar algo al Colegio y hacernos quedar mal, porque los que aprobamos los temas somos los auditores generales.

Entonces, la responsabilidad del que se equivocó tiene que ser castigada. Así, no solo corresponden las disculpas al ministro, con las que estoy totalmente de acuerdo, sino que creo que hay que ir un poco más allá, porque estas equivocaciones no nos pueden pasar. Es la cabeza máxima del organismo que se está equivocando en pedir algo que se contestó. Nada más. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

-Se aprueba por unanimidad.

3.6 Act. N° 51/2022-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, correspondiente al 1er Trimestre de 2022, de la Auditoría General de la Nación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.6: Actuación N° 51/2022-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, correspondiente al 1er Trimestre de 2022, de la Auditoría General de la Nación. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.



Auditoría General de la Nación

Auditor General Pichetto.- Reitero: el 3.7, que es la memoria anual...

Sr. Presidente (Rodríguez).- Perdón, es el punto 3.6, que se refiere al informe de la Comisión de Supervisión y referido a las actuaciones del primer trimestre del año.

Auditor General Pichetto.- Pido que se apruebe.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

3.7 Act. N° 239/2021-AGN: Nota N° 131/2022 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida a la Memoria Anual de la Auditoría General de la Nación, correspondiente al ejercicio 2021.

3.8 Act. N° 399/2021-AGN: Nota N° 123/2022 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida al Plan Operativo Anual correspondiente al ejercicio 2022.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.7: Actuación N° 239/2021-AGN: Nota N° 131/2022 de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales referida a la Memoria Anual de la Auditoría General de la Nación, correspondiente al ejercicio 2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Aprovecho a tratar los dos puntos que tienen que ver con la Comisión de Planificación. Si bien hubo diálogos con los asesores, no se hizo la reunión de comisión. Por lo tanto, es fundamental que se haga la reunión de comisión y que se incorporen algunos contenidos, tanto de la Memoria como del POA, a sugerencia de los auditores.

Así que voy a plantear suspender el tratamiento de ambos temas, los puntos 3.7 y 3.8, Memoria y POA, y en la medida de lo posible hacer rápidamente la reunión de comisión para que en la próxima sesión del Colegio podamos aprobar los temas y elevarlos a la Comisión Parlamentaria Mixta. Si bien no corresponde lo del POA, creo que haciéndolo, tanto la Memoria como el POA, lo podemos elevar para que tome conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor. Entonces los puntos 3.7 y 3.8 vuelven a comisión.



-Vuelven a comisión los puntos 3.7 y 3.8.

3.9 Act. Nº 426/2021-AGN: Nota Nº 562/2022-SLeI referida a la solicitud de autorización del envío de la Resolución Nº 170/2017-AGN en formato papel y/o vía digital, al Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 3 (Oficio sobre los autos Exp. Nº 52697/2018 “QUERELLANTE: FORTUNATO, OSCAR Y OTROS S/QUERELLA”, atento que el Colegio de Auditores Generales en Sesión Ordinaria del 25/10/2017 le otorgó “reserva parcial” al Informe aprobado por la citada Resolución.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 3.9: Actuación Nº 426/2021-AGN: Nota Nº 562/2022-SLeI referida a la solicitud de autorización del envío de la Resolución Nº 170/2017-AGN en formato papel y/o vía digital, al Juzgado Federal de Mar del Plata Nº 3 (Oficio sobre los autos Exp. Nº 52697/2018 “QUERELLANTE: FORTUNATO, OSCAR Y OTROS S/QUERELLA”, atento que el Colegio de Auditores Generales en Sesión Ordinaria del 25/10/2017 le otorgó “reserva parcial” al Informe aprobado por la citada Resolución. Presentado por la Secretaría Legal e Institucional para consideración.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Perdón, señor Presidente. Creo que corresponde autorizar el levantamiento de la reserva y disponer la remisión de la resolución.

Sr. Presidente (Rodríguez).- ¿Las dos cosas?

Auditor General Fernández.- Sí, por supuesto. Lo pide un juzgado. Lo está pidiendo un juez federal.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Está bien. Levantamos la reserva parcial, al solo efecto de ser remitido.

Auditor General Fernández.- Corresponde autorizar el levantamiento reserva, por supuesto. Todo lo que pide un juez, si está reservado se le dirá al juez que está reservado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Entonces se autoriza a la Secretaría Legal e Institucional el envío de la resolución al juzgado solicitante, con indicación de dejar constancia de que se levanta la reserva parcial al solo efecto de su comunicación al juzgado solicitante. Si estamos de acuerdo, obramos de esa manera.

-Se aprueba por unanimidad.



Punto 4º.- Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental

4.1 Act. N° 537/2019-AGN: Informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito del ex Ministerio Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actual MINISTERIO DE EDUCACIÓN correspondiente al Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior - Actividad 11 - Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR), por el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018 (Proyecto SICA N° 11030710).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4º: Control Externo de Cumplimiento y de la Gestión Gubernamental.

Punto 4.1: Actuación N° 537/2019-AGN: Informe de auditoría elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, en el ámbito del ex Ministerio Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, actual MINISTERIO DE EDUCACIÓN correspondiente al Programa 26 - Desarrollo de la Educación Superior - Actividad 11 - Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional (Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR), por el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018 (Proyecto SICA N° 11030710). Presentado por la Comisión de Supervisión de Control de Transferencias de Fondos Nacionales para consideración, habiéndose tenido en cuenta las manifestaciones del organismo auditado.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Nieva.

Auditor General Nieva.- Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, estamos proponiendo al Colegio aprobar el informe sobre el programa 26, Desarrollo de la Educación Superior, Actividad 11, Acciones Universitarias para el Desarrollo Nacional y Regional, FUNDAR. Así se llamaba este programa que fue creado mediante resolución 260/2005 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

La misión de este programa era promover las acciones de las universidades nacionales y regionales en todo el territorio nacional. Esta norma establecía la asignación de fondos a instituciones universitarias mediante dos modalidades: proyectos especiales y contratos programa plurianuales celebrados entre la Secretaría de Políticas Universitarias y las instituciones universitarias nacionales.

Este programa FUNDAR luego deja de existir, deja de funcionar bajo la denominación o bajo el sistema de programa y permanece como una actividad presupuestaria del Ministerio de Educación. Al crearse el FUNDAR el objetivo era promover acciones de fortalecimiento y reforma del funcionamiento de las



Auditoría General de la Nación

universidades nacionales, la articulación con entidades productivas para facilitar la salida laboral de los estudiantes universitarios y mejorar las políticas universitarias en general. Derogada parcialmente en el año 2007 la norma que creó el FUNDAR, se mantuvieron los proyectos de financiamiento, como decía, como una actividad presupuestaria, y en concreto lo que nosotros auditamos en el 2018, se transfirieron a 31 líneas de financiamiento unos 902.704.559 pesos en cinco áreas intervinientes bajo la órbita de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Del análisis de esta línea de financiamiento, y habiendo evaluado la ejecución del programa en este año 2018, la muestra que comprendió ascendió a la suma, como decía, de 902 millones. Se verificaron expedientes con una efectiva aplicación de fondos por 520.281.283 pesos, lo que representa el 57,64 por ciento de los montos transferidos, concentrado en 12 líneas de financiamiento y 18 expedientes.

Para que tengamos una dimensión -esta es información para tener una idea de cuánto han tenido los presupuestos en este concepto en ejercicios posteriores-, en el año 2020 el programa presupuestario tenía 3.852 millones, y en el 2021, 9.610 millones de pesos. En el 2022 sabemos que estamos todavía sin el presupuesto.

Como hallazgos generales, en cuanto al marco normativo incompleto, como decía, debido a la derogación parcial de la norma de creación de este programa, al no ser programa y mantenerse en el presupuesto, hay falencias desde el punto de vista del procedimiento, de la estructura normativa y la estructura orgánica. Esto está señalado en las observaciones 4.2, 4.2.2. Por ejemplo, carencia de normas básicas para el funcionamiento; las transferencias de fondos analizadas fueron otorgadas y ejecutadas con criterios disímiles, sin la posibilidad de controlar su cumplimiento ni establecer metas y objetivos de su evaluación: no existieron criterios preestablecidos para la selección de beneficiarios. Por ejemplo, en una de las observaciones se puede verificar que por las transferencias una universidad recibió per cápita, por cada estudiante, unos 37.000 pesos -la Universidad de San Antonio de Areco-, mientras que otras -como la Universidad del Chaco Austral- recibió 46 pesos por alumno, cuando obviamente todos estos programas deben apuntar a la equidad en la distribución de los recursos.

En la observación 4.2.4 se hace referencia a los ODS, pero sin su utilización como criterio de selección.

Se tuvieron a la vista transferencias a beneficiarios no elegibles para los gastos de los que estamos hablando. Por ejemplo, 137.470.000 pesos, equivalente al 15 por ciento del total devengado en el ejercicio, a entidades sindicales y federaciones gremiales que no eran o no tenían por qué recibir estos recursos. Hay un análisis que indica que esto se hizo, en general, cuando se hacían los acuerdos paritarios en donde el 1 por ciento del incremento salarial negociado era aplicado por este mecanismo.

Hubo una normativa heterogénea sobre las condiciones de los desembolsos. Se tuvieron a la vista transferencias efectuadas a instituciones sin que éstas hayan



Auditoría General de la Nación

elevado la rendición de fondos transferidos con anterioridad. Este es un tema que recurrentemente vemos en distintas auditorías de gestión, que son los problemas de las rendiciones de cuentas.

En la observación 4.3, 4.3.1, se señala nuevamente esta utilización de fondos para gastos no contemplados.

Otro capítulo, en cuanto a la rendición de fondos: de la muestra seleccionada, el 52,6 por ciento de los fondos transferidos no fueron rendidos y el 86,3 por ciento de lo rendido no cuenta con la correspondiente aprobación.

Como dijimos en algún momento de nuestra exposición, durante el ejercicio 2018 los gastos devengados sumaban 520 millones de pesos, el 57,64 por ciento, y debían haber sido rendidos en su totalidad.

La subejecución presupuestaria fue del 71,92 por ciento; la asignación de los fondos de la actividad 11 en el presupuesto fue de 3.068 millones para ese año. No obstante, la ejecución presupuestaria base del devengado alcanzó la suma de 902 millones.

Con estos considerandos, solicito la aprobación.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Nieva.

Tiene la palabra el doctor Forlón.

Auditor General Forlón.- Brevemente, porque ya se mencionó en la exposición muy completa que hizo el doctor Nieva, pero es para llamarnos la atención. Se trata de un programa de educación donde, en la distribución, como bien dijo, no hubo criterios preestablecidos para la selección de los beneficiarios.

El 45,8 por ciento de los fondos fueron a una universidad, la de San Antonio de Areco, 37.226,03 pesos, y a esa universidad le dieron -como bien dijo el auditor- 37.226 pesos *per cápita* matriculada, y a la del Chaco, 46 pesos *per cápita*. Esa es la distribución, cómo utilizamos los fondos. Ojalá que tome nota el Ministerio de Educación para los próximos programas y sea más equitativo en la distribución de los fondos, para que sea beneficiada la gente que más lo necesita y no se disimule diciendo que se utiliza un ODS cuando, en rigor, cuando auditamos no figura ningún tipo de indicador al momento de la utilización de los fondos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Forlón.

Tiene la palabra el doctor Mihura.

Auditor General Mihura Estrada.- Gracias, Presidente.



Auditoría General de la Nación

Suscribo todo lo que dijo tanto el presidente de la comisión -que también integro- como el auditor Forlón.

Simplemente quiero hacer una consideración más sistémica. Creo que lo que el informe exhibe es una gran debilidad en la estructura jurídica y administrativa de este proyecto, de FUNDAR, y que esa debilidad se termina traduciendo en estos desvíos, en esta subejecución, que es lo que señala el informe.

Me parece que, tal como decía el auditor Forlón, las autoridades deberían tomar nota, sobre todo de la necesidad de reformular este proyecto, de rediseñarlo, para reconducirlo en un programa que cumpla realmente los objetivos que se definieron. Gracias.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias.

Si no hay observaciones, se aprueba.

-Se aprueba por unanimidad.

4.2 Act. N° 449/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, respecto de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y de los Recursos Naturales asociados a la Cuenca del Río Pilcomayo ODS – Metas 6.3, 6.5 y 6.6, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, período auditado iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 30/09/2020 (Proyecto SICA N° 50402409).

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 4.2, actuación N° 449/2020-AGN: Informe elaborado por la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales, respecto de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y de los Recursos Naturales asociados a la Cuenca del Río Pilcomayo ODS – Metas 6.3, 6.5 y 6.6, del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS y del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, período auditado iniciado el 01/01/2018 y finalizado el 30/09/2020. Presentado por la Comisión de Supervisión de Planificación y Proyectos Especiales para consideración, habiéndose puesto en conocimiento de los organismos auditados sin modificación de los hallazgos.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra el doctor Pichetto.

Auditor General Pichetto.- Gracias, Presidente.

Quiero plantear la aprobación de este proyecto. Es un trabajo exhaustivo e importante de la Gerencia de Planificación y Proyectos Especiales y del área técnica del Departamento de Control de Gestión Ambiental.



Auditoría General de la Nación

Para tener idea de la envergadura de lo que estamos analizando y aprobando, la cuenca del Pilcomayo, que además compromete también a países vecinos como Bolivia y Paraguay, y a tres provincias del Estado argentino -que son Jujuy, Salta y Formosa-, comprende un área de casi 290.000 kilómetros cuadrados. Estamos hablando de esto.

En 1996, se crea la Comisión Trinacional para el Desarrollo de la Cuenca del Pilcomayo, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de sus habitantes, reducir los impactos negativos sobre el recurso hídrico y el ambiente en general, y establecer un mecanismo jurídico técnico permanente, responsable de la administración integral de la cuenca.

Como bien dijo la Secretaria, los organismos auditados fueron el Ministerio de Obras Públicas, la Secretaría de Infraestructura y Política de ese ministerio, y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Dirección de Coordinación de las Comisiones Binacionales vinculada con la Cuenca del Plata se llama DICOR, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y tiene como responsabilidad primaria intervenir en la propuesta de las políticas y estrategias nacionales y las alternativas de cooperación de los distintos países.

Es un ámbito de interlocución también de los gobiernos provinciales, tal como mencioné, y está constituida por estas tres provincias que cruza la cuenca del Pilcomayo, que también mencioné: Jujuy, Salta y Formosa.

Entre los principales hallazgos que se encuentran en este trabajo, hay algunos que son significativos, que indican una cierta dejadez administrativa: no se cumplió con el cronograma de reuniones para la programación, el seguimiento y la evaluación de los planes.

Durante el período auditado, 2018 a 2020 -que eso también merece ser ratificado; recién lo dijo la Secretaria, la doctora Tirenti- no se hizo el cronograma de reuniones. Durante el período auditado, las provincias son informadas de la planificación de las acciones una vez que el plan operativo fue aprobado en el ámbito del comité. O sea que deberían participar.

No se encuentran expresadas las voluntades de los diferentes actores de la cuenca, particularmente de la porción argentina, debido a que los ámbitos de participación de la sociedad civil en las estructuras institucionales no se encuentran en funcionamiento.

No se realizan en tiempo y forma los aportes para el funcionamiento del comité.



Auditoría General de la Nación

La Argentina cumplió tardíamente con el aporte de la cuota de país para el ejercicio 2018. O sea que lo hicimos tarde.

Los aportes de los países no cubrieron la totalidad de los gastos de personal, administración y gestión de la Dirección Ejecutiva del comité.

En 2019, se ejecutaron parte de las tareas de monitoreo hidrológico y calidad de las aguas, perdiendo parte de la sistematicidad, porque hay que hacerlo anualmente.

En 2020, los aportes nacionales se realizaron en el último trimestre. Las actividades técnicas planificadas en el POA aprobado por el Consejo Delegado del Comité se ejecutaron parcialmente.

En fin, las recomendaciones que hace la auditoría son relativas fundamentalmente al desenvolvimiento de la Comisión Trinacional. Recomendaciones para la delegación argentina: impulsar en el ámbito de la Comisión Trinacional acciones para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en lo referido a la planificación, acciones y actividades. Esto es importante porque hace al interés de las provincias. Digamos, allí tiene que haber indudablemente una tarea de la delegación argentina en el comité tripartito que integramos con Bolivia y con el Paraguay haciendo saber cuáles son los reclamos de las provincias.

Realizar el aporte de la cuota país en término -en esto estamos incumpliendo- y gestionar medidas para readecuar la asignación presupuestaria y garantizar la implementación de las actividades de monitoreo de la calidad del agua, suelos, sedimentos. Esas serían las sugerencias.

También hay recomendaciones para el Ministerio de Obras Públicas: instrumentar una normativa para tratar de establecer las metas y objetivos del desarrollo sostenible abordadas en el presente informe.

En definitiva, para avanzar en un desarrollo de la cuenca del Río Pilcomayo, permitiendo la utilización racional de los recursos hídricos y adoptando políticas de resguardo ambiental, se requiere que la Comisión Trinacional desarrolle una estrategia de obtención de financiamiento -indudablemente, con organismos internacionales- para desarrollar los componentes del plan maestro actualizado y se profundicen los mecanismos de coordinación en los niveles políticos y técnicos para que las intervenciones estructurales y no estructurales cuenten con los mayores niveles de consenso.

Me parece que es un buen informe, que es importante que se lo hagamos llegar al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al Ministerio de Obras Públicas, y también propongo que se le envíe a cada una de las provincias que integran el comité: la provincia de Formosa, la de Jujuy y la de Salta.



Auditoría General de la Nación

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Pichetto.

Tiene la palabra el doctor Fernández.

Auditor General Fernández.- Quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con este proyecto; un proyecto extraordinario. Pero quiero llamar la atención al gerente. El gerente tiene que saber que hay una comisión. Este punto que se está tratando no tiene acta de Comisión de Planificación. Por eso quiero decir que el doctor Pichetto no tiene la culpa, no sabe esto porque le dijeron esto, pero no firmó la comisión. Lo hicieron elevar y se elevó acá al Colegio sin la aprobación de la comisión.

Yo estoy totalmente de acuerdo, y creo que todos los auditores estamos de acuerdo, pero digo esto para que el gerente sepa que no se pueden elevar informes; aunque sea con dos firmas, porque si no, estamos dejando algo al pasar. Y se lo digo a usted, al gerente que está acá presente, porque no es un problema del presidente de la comisión. Yo estaba totalmente de acuerdo, me hubieran dado a la firma, se los firmaba, la licenciada creo lo mismo, lo hubiéramos firmado, y si no, con dos firmas. Pero una cosa así hay que decirla.

Yo apruebo este informe. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Gracias, doctor Fernández.

Auditor General Pichetto.- Tiene razón, doctor Fernández. Y no va a volver a ocurrir. Lo mismo pasó con la Memoria y con el POA, que indudablemente tienen que venir con dictamen de la comisión. Así que estoy de acuerdo y le agradezco que ratifiquemos con el voto y demos por hecha la reunión casi tácitamente. Así que me parece que el informe es valioso y reitero el envío a las provincias respectivas para que lo conozcan.

Auditor General Fernández.- Dije que estaba totalmente de acuerdo.

Auditor General Pichetto.- Lo escuché atentamente y tiene usted razón.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, doctor.

Entonces se aprueba y se instruye también la remisión a las tres provincias involucradas en el proyecto del Río Pilcomayo.

-Se aprueba por unanimidad.

Punto 5º.- Convenios

5.1 Act. N° 207/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y la A.G.N., para la Auditoría de los Estados



Auditoría General de la Nación

Contables de Yacyretá correspondientes al estado intermedio al 30/06/2021 y al ejercicio cerrado el 31/12/2021.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Pasamos al punto siguiente.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Punto 5°: Convenios.

Punto 5.1: Actuación N° 207/2021-AGN: Ref. Convenio suscripto entre la ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ y la A.G.N., para la Auditoría de los Estados Contables de Yacyretá correspondientes al estado intermedio al 30/06/2021 y al ejercicio cerrado el 31/12/2021. Presentado por la Comisión de Supervisión de Control del Sector No Financiero para conocimiento.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Es para tomar conocimiento.

-Se toma conocimiento.

Punto 6°.- Sobre Tablas Comisión Administradora

Sr. Presidente (Rodríguez).- Tiene la palabra la Secretaria.

Sra. Secretaria de Actuaciones Colegiadas (Tirenti).- Corresponde tratar los temas propuestos sobre tablas, en este caso temas provenientes de la Comisión Administradora, Presidente.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Muchas gracias, Secretaria.

Son temas provenientes de la Comisión Administradora que todos los miembros de este Colegio han tenido oportunidad de considerar. Por lo cual se propicia que los puntos 6.1 al 6.6 y del 6.8 al 6.16 sean aprobados, y que se tome conocimiento del punto 6.7. Si estamos de acuerdo, así se hará.

-Se aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

6.1 Nota N° 924/2022-GAyF (11947-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

6.2 Nota N° 953/2022-GAyF (11949-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.3 Nota N° 968/2022-GAyF (11950-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría (Act. N° 170/2022-AGN).

6.4 Nota N° 1042/2022-GAyF (11960-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.



Auditoría General de la Nación

6.5 Nota N° 1046/2022-GAyF (11964-CA): Ref. Proyecto de Disposición renuncia agente de planta permanente.

6.6 Nota N° 1055/2022-GAyF (11966-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.8 Nota N° 1070/2022-GAyF (11977-CA): Ref. Proyecto de Disposición integración de la planta de personal permanente de la A.G.N.

6.9 Nota N° 1077/2022-GAyF (11978-CA): Ref. Proyecto de Disposición prorroga licencia sin goce de haberes (artículo 31° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.10 Nota N° 1078/2022-GAyF (11979-CA): Ref. Proyecto de Disposición asignación de categoría (Act. N° 187/2022-AGN)

6.11 Nota N° 1092/2022-GAyF (11981-CA): Ref. Proyecto de Disposición baja agente de planta permanente por jubilación ordinaria (Act. N° 422/2020-AGN).

6.12 Nota N° 1093/2022-GAyF (11983-CA): Ref. Proyecto de Disposición otorgamiento adicional Disposición N° 200/2015-AGN (Act. N° 188/2022-AGN).

6.13 Nota N° 1091/2022-GAyF (11984-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de grado de agentes de la planta permanente.

6.14 Nota N° 1097/2022-GAyF (11986-CA): Ref. Proyecto de Disposición licencia con goce íntegro de haberes (artículo 42° del Anexo I de la Resolución N° 137/2011-AGN).

6.15 Act. 466/2020-AGN (11987-CA): Ref. Proyecto de Disposición recurso de reconsideración contra la Disposición N° 90/2022-AGN.

6.16 Nota N° 944/2022-GAyF (11994-CA): Ref. Proyecto de Disposición promoción de categoría (Disposición N° 101/2019- AGN).

Se toma conocimiento del siguiente punto:

6.7 Act. N° 246/2011-AGN (11967-CA): Ref. Nota N° 542/2022-SLeI - Memorando N° 5685/2022-DL estado de trámite de procesos judiciales al 10/05/2022 Fuero Contencioso Administrativo Federal.

Próximas reuniones del Colegio de Auditores Generales

Sr. Presidente (Rodríguez).- El último punto es fijar las fechas de las sesiones ordinarias del Colegio de Auditores, que van a tener lugar los días 15 y 29 de junio.



Auditoría General de la Nación

-Se aprueba por unanimidad.

Sr. Presidente (Rodríguez).- Sin otros temas incluidos en el orden del día, se levanta la sesión. Muchas gracias. Buenas tardes.

-Es la hora 13 y 30.